

**JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI**

j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



AUTO INTERLOCUTORIO

Santiago de Cali, veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022).

Licencia Judicial - Rad.No.2018-00074-00

Revisadas las actuaciones surtidas, en atención a la comunicación allegada por el apoderado judicial para que se le autorice el retiro de copia auténtica del expediente archivado que fue tramitado por esta célula judicial sobre licencia judicial, por haber aportado lo pertinente y ser procedente, por parte del Despacho se,

DISPONE:

Primero: Incorporar al expediente para que conste y surta sus efectos legales, el escrito mediante el cual el apoderado judicial solicita copias auténticas del expediente que se encontraba archivado.

Segundo: De conformidad con lo previsto en el artículo 114 numeral 4º de la ley 1564, se autoriza en este caso copia del expediente al correo electrónico del petente, una vez este se digitalice.

Notifíquese y Cúmplase,

RICARDO ESTRADA MORALES
Juez

(JACK)

**JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE SANTIAGO DE CALI**

En estado N° 72 Hoy 30 de junio de 2022 se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9 Ley 2213 de 2022).

Natalia Osorio Campuzano
Secretaria